

Expte.: 130/2016.
Saturno: 2020005186

DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Iniciado expediente administrativo en virtud de Resolución del Presidente de la Gerencia Regional de Salud, de fecha 3 de mayo de 2016, para la contratación, mediante procedimiento abierto, de la ejecución de las *obras de construcción del Centro de Salud de BEMBIBRE (León)*.

Cumplidos todos los trámites previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 320 del citado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y del artículo 21 del Real Decreto 817/2009 de 8 de Mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público y de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en relación con el artículo primero del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de ese organismo, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la contratación de la ejecución de las *obras de construcción del Centro de Salud de BEMBIBRE (León)*, a las siguientes personas:

TITULARES	SUPLENTE
Presidente: D. Valentín Elena Casado (Jefe del Servicio de Contratación)	Presidente: D. Ignacio Ferreras Plaza (Director Técnico General)
Vocal: Interventor/a	Vocal: Interventor/a
Vocal: Letrado/a de los Servicios Jurídicos	Vocal: Letrado/a de los Servicios Jurídicos
Vocal: Jefe de Infraestructuras y Patrimonio	Vocal: Técnico de Infraestructuras y Patrimonio
Secretario: D. Luis Esgueva Zapatero (Técnico del Servicio de Contratación)	Secretario: D. Mauro Carbajo Pastor (Técnico del Servicio de Contratación)

Acordar que, después de formulada la propuesta de adjudicación, la Mesa de contratación continuará en el ejercicio de sus funciones hasta el momento de la comprobación de que la documentación aportada por el licitador propuesto como adjudicatario acredita el cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del citado contrato.

Valladolid, a 28 de septiembre de 2016
EL DIRECTOR GERENTE DE LA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
(Resolución de 28 de septiembre de 2016, de delegación de firma)
EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA



José Ángel Amo Martín

